



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflower  
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No. 003394

( 03 SEP 2020 )

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Nacional, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 42 de la ley 80 de 1993, literal a del numeral 4 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 76 de la Ordenanza 011 del 14 de noviembre 2019, y

### CONSIDERANDO;

Que la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere **JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ACADÉMICOS PARA CONSTITUIR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LAS DOS INSTITUCIONES, PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIPLOMADO DE 80 HORAS DIRIGIDO A 100 FUNCIONARIOS SOBRE HERRAMIENTAS DE TELETRABAJO BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.**

Lo anterior considerando que:

Que la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está interesada en aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para la realización de diplomado sobre herramientas de teletrabajo en modalidad virtual para capacitar a 100 funcionarios con una intensidad de 80 horas.

**Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala:**

**Artículo 3º.-** De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. (El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007).

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Que en los Estudios Previos realizados por la Secretaría General de la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en fecha 18 de Agosto de 2020, se solicita celebrar un contrato interadministrativo para desarrollar el siguiente objeto: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ACADÉMICOS PARA CONSTITUIR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LAS DOS INSTITUCIONES, PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIPLOMADO DE 80 HORAS DIRIGIDO A 100 FUNCIONARIOS SOBRE HERRAMIENTAS DE TELETRABAJO BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.**

Que igualmente, en dichos Estudios Previos, la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, recomienda que el contrato se celebre con una entidad de reconocida idoneidad del sector académico e investigativo.

Que es conveniente y oportuno, además obligatorio, contratar la ejecución del siguiente objeto: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ACADÉMICOS PARA CONSTITUIR UNA ALIANZA**



Presentar propuesta técnica y financiera acompañada de los siguientes soportes: 1. Documento de reconocimiento personería jurídica; 2. Registro Único Tributario; 3. Copia del documento de identificación del Representante Legal; 4. Certificados de antecedentes Disciplinarios, Fiscales y de Policía de la Empresa y de su Representante Legal; 5. Constancia de afiliación y pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud y Parafiscales) o certificado de parafiscales.

#### 4. LUGAR DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos que soportan la presente contratación se podrán consultar en la página web [www.colombiacompra.gov.co/secop2](http://www.colombiacompra.gov.co/secop2).

Que en virtud de lo antes expuesto;

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Declarar justificada la Modalidad de Contratación Directa para la celebración de un Contrato Interadministrativo cuyo objeto será: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ACADÉMICOS PARA CONSTITUIR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LAS DOS INSTITUCIONES, PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIPLOMADO DE 80 HORAS DIRIGIDO A 100 FUNCIONARIOS SOBRE HERRAMIENTAS DE TELETRABAJO BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.**

**SEGUNDO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, deberá ser publicado en la dirección electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dado en San Andrés Isla, siendo los

03 SEP 2020  
  
EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN  
Gobernador

Proyectó: Johanna Anaya  
Revisó: A. Arrieta 